

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10718 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 112/2012, por auto de 13 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Iniciares, S.L., "en liquidación" con CIF B-81347650, con domicilio en calle Jose Gutiérrez Maroto, número 22, de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente a la administración concursal, doña Begoña Lucas Arenales, abogada, con domicilio que es el siguiente calle Serrano, número 63, 1º izquierda, Código Postal 28006 Madrid "Bufete Marín" o de correo electrónico "blucas@bufetemarin.es", no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120018450-1